



CAJA DE  
VIVIENDA POPULAR  
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

RESOLUCION

007

09 NOV. 1998

Por medio de la cual se adopta el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, y la escala salarial de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y se dictan otras disposiciones.

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

en uso de las atribuciones conferidas por los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 y el Decreto Ley 1569 de 1998 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 443 de 1998, sobre carrera administrativa es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades distritales.

Que el artículo 31 del Decreto Ley 1569 de 1998, dispone que con sujeción a la nomenclatura y a la clasificación de empleos por niveles, a las funciones y requisitos generales de que trata dicho decreto, las autoridades territoriales competentes procederán a establecer las plantas de personal y los correspondientes manuales específicos de funciones y de requisitos.

Que el artículo 30 del Decreto 1569 de 1998, establece que para el manejo del sistema de nomenclatura y clasificación, cada empleo se identifica con un código de tres dígitos. El primero señala el nivel al cual pertenece el empleo y los dos restantes indican la denominación del cargo.

Que este código deberá ser adicionado hasta con dos dígitos más que corresponden a los grados de asignación básica que se les fijen a las diferentes denominaciones de empleos que conforman la planta de personal.

En mérito de lo expuesto,

007

09 NOV. 1998

Generated by CamScanner



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA S.E.

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

007

09 NOV. 1998

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Ajustar la planta de cargos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos, y a la escala salarial, así:

ACTUAL			AJUSTADA			
DENOMINACION DEL CARGO	GRADO o CATEGORIA	ASIGNACION BASICA	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
Gerente		\$ 2,148,000	Gerente General Entidad Descentralizada	034	02	\$ 2,148,000
Subgerente Jurídico		\$ 1,579,400	Jefe Oficina Asesora	115	01	\$ 1,579,400
Jefe Control Interno		\$ 1,579,400	Jefe Oficina Asesora	115	01	\$ 1,579,400
Secretario General		\$ 1,579,400	Secretario General Entidad descentra.	054	01	\$ 1,579,400
Subgerente Financiero		\$ 1,579,400	Subdirector Financiero	082	01	\$ 1,579,400
Subgerente Técnico		\$ 1,579,400	Subdirector Técnico	088	01	\$ 1,579,400
Subgerente Administrativo		\$ 1,579,400	Sudirector Administrativo	068	01	\$ 1,579,400
Jefe División VIS		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Lictación		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Interventoría		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Integración		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Contabilidad		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Tesorería		\$ 1,362,400	Jefe de División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Planeación		\$ 1,362,400	Jefe División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Arquitectura		\$ 1,362,400	Jefe División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Presupuesto		\$ 1,362,400	Jefe División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe División Relaciones L		\$ 1,362,400	Jefe División	210	01	\$ 1,362,400



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

007

09 NOV. 1998

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

Jefe División Servicios Gral.		\$ 1,362,400	Jefe División	210	01	\$ 1,362,400
Jefe de Unidad de Procesos		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe de Unidad de Contratos		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad de Escrituración		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad de Inventario		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Divulgación y Prensa		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Costos		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Registro y Cont		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Control Pto		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Servicios Gral		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad de Cartera		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	04	\$ 1,256,800
Jefe Unidad Personal		\$ 1,256,800	Profesional Universitario	340	03	\$ 1,051,400
Arquitecto	C42	\$ 1,051,400	Profesional Universitario	340	02	\$ 996,800
Asistente		\$ 996,800	Profesional Universitario	340	02	\$ 996,800
Asistente Subgerencia		\$ 996,800	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Abogado procesos espe.	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Abogado	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Abogado asesor	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Abogado asesor	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Jefe Grupo sistemas	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Arquitecto	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Arquitecto	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Sociologo	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Ingeniero	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Ingeniero	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Jefe grupo trabajo social	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Trabajadora Social	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Economista	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Profesional	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Profesional	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Profesional	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Profesional	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Jefe Grupo Cartera	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Profesional	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Jefe Grupo Tesorería	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Jefe Grupo Bienestar Social	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

007

09 NOV. 1998

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

Trabajador Social	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Contador	C32	\$ 868,200	Profesional Universitario	340	01	\$ 868,200
Secretaria	B52	\$ 780,100	Técnico	401	05	\$ 780,100
Analista	B33	\$ 597,500	Técnico	401	04	\$ 597,500
Analista Correspondencia	B31	\$ 546,700	Secretario Ejecutivo	525	07	\$ 546,700
Analista	B31	\$ 546,700	Técnico	401	03	\$ 546,700
Analista	B31	\$ 546,700	Técnico	401	03	\$ 546,700
Analista	B31	\$ 546,700	Técnico	401	03	\$ 546,700
Analista	B31	\$ 546,700	Técnico	401	03	\$ 546,700
Analista Control Interno	B31	\$ 546,700	Técnico	401	03	\$ 546,700
Auxiliar Documentos	B24	\$ 514,100	Auxiliar Administrativo	550	06	\$ 514,100
Educadora Vivienda	B24	\$ 514,100	Técnico	401	02	\$ 514,100
Secretaria	B44	\$ 483,300	Secretario	540	05	\$ 483,300
Secretaria	B22	\$ 483,300	Secretario	540	05	\$ 483,300
Secretaria	B22	\$ 483,300	Secretario	540	05	\$ 483,300
Secretaria	B22	\$ 483,300	Secretario	540	05	\$ 483,300
Tipógrafo	C12	\$ 483,300	Técnico	401	01	\$ 483,300
Conductor	A31	\$ 477,800	Conductor	620	10	\$ 477,800
Auxiliar Técnico	B21	\$ 448,300	Auxiliar Administrativo	550	04	\$ 448,300
Mecanógrafa	B21	\$ 448,300	Secretario	540	04	\$ 448,300
Bodeguero	A32	\$ 439,500	Operario	625	09	\$ 439,500
Inspector I	B14	\$ 418,900	Operario	625	08	\$ 418,900
Inspector I	B14	\$ 418,900	Operario	625	08	\$ 418,900
Inspector I	B13	\$ 388,500	Operario	625	07	\$ 388,500
Mecanógrafa	B13	\$ 388,500	Secretario	540	03	\$ 388,500
Auxiliar de Cobranzas	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Dibujante	C21	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar Técnico	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar Documentos	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar Ingenieria	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar Técnico	B12	\$ 356,000	Auxiliar Administrativo	550	02	\$ 356,000
Auxiliar Serv. Gral	B12	\$ 356,000	Auxiliar Servicios Generales	605	06	\$ 356,000
Cadenero I	A21	\$ 335,200	Operario	625	05	\$ 335,200
Recepcionista	B11	\$ 328,000	Operario	625	04	\$ 328,000
Mecanógrafa	B11	\$ 328,000	Secretario	540	01	\$ 328,000
Mecanógrafa	B11	\$ 328,000	Secretario	540	01	\$ 328,000
Aseadora	A14	\$ 318,600	Auxiliar Servicios Generales	605	03	\$ 318,600
Aseadora	A14	\$ 318,600	Auxiliar Servicios Generales	605	03	\$ 318,600
Aseadora	A14	\$ 318,600	Auxiliar Servicios Generales	605	03	\$ 318,600
Obrero	A14	\$ 318,600	Auxiliar Servicios Generales	625	03	\$ 318,600
Inspector II	A14	\$ 301,700	Operario	625	02	\$ 301,700
Conductor	A13	\$ 286,800	Operario	620	01	\$ 286,800
Conductor	A11	\$ 286,800	Conductor	620	01	\$ 286,800
Conductor	A11	\$ 286,800	Conductor	620	01	\$ 286,800
Conductor	A11	\$ 286,800	Conductor	620	01	\$ 286,800



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

007

09 NOV. 1998

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

Mensajero	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Mensajero	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Inspector I	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Inspector I	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Inspector II	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Obrero	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Celador	A11	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Mensajero	A12	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800
Obrero	A12	\$ 286,800	Operario	625	01	\$ 286,800

**ARTICULO 2:** Establecer la planta semiglobal de cargos de la Caja de la Vivienda Popular a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial así:

**DESPACHO DEL GERENTE**

No.	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Gerente general de entidad descentralizada.	034	02
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	525	07
Dos (2)	Profesional Universitario	340	04
Uno (1)	Conductor	620	10

**PLANTA GLOBAL**

No. de cargos	DENOMINACION DEL EMPLEO	Código	Grado
Uno (1)	Subdirector Técnico	088	01
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	01
Uno (1)	Subdirector Financiero	082	01



CAJA DE  
VIVIENDA POPULAR

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

007

09 NOV. 1998

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

Uno (1)	Secretario General de Entidad descentralizada	054	01
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	115	01
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	01
Once (11)	Jefe de División	210	01
Nueve (9)	Profesional Universitario	340	04
Veintitres (23)	Profesional Universitario	340	01
Uno (1)	Profesional Universitario	340	03
Dos (2)	Profesional Universitario	340	02
Uno (1)	Técnico	401	01
Uno (1)	Técnico	401	02
Uno (1)	Técnico	401	04
Cinco (5)	Técnico	401	03
Uno (1)	Técnico	401	05
Tres (3)	Auxiliar Servicios Generales	605	03
Uno (1)	Auxiliar Servicios Generales	605	06
Siete (7)	Auxiliar Administrativo	550	02
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	550	04
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	550	06
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	540	05
Cuatro (4)	Secretario	540	01
Dos (2)	Secretario	540	03
Uno (1)	Secretario	540	04
Uno (1)	Secretario	620	01
Tres (3)	Conductor	625	09
Uno (1)	Operario	625	01
Nueve (9)	Operario	625	08
Dos (2)	Operario	625	02
Uno (1)	Operario	625	03
Uno (1)	Operario	625	04
Uno (1)	Operario	625	05
Uno (1)	Operario	625	07
Uno (1)	Operario		

ARTICULO 3º: Los grados que se señalan en el artículo anterior, corresponden a las asignaciones básicas que se les fijan a las diferentes denominaciones de los empleos que conforman la planta semiglobal de personal de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con el nivel jerárquico, así:



**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

007 09 NOV. 1998

Por el cual se ajusta la planta de personal de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos y a la escala salarial

Grado salarial	Directivo	Asesor	Ejecutivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Operativo
01	1579400	1579400	1369400	868200	483300	328000	286800
02	2148000			996800	514100	356000	301700
03				1051400	546700	388500	318600
04				1256800	597500	448300	328000
05					780100	483300	335200
06						514100	356000
07						546700	388500
08							418900
09							439500
10							477800

**ARTÍCULO 4º:** El Gerente de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR podrá crear y organizar grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C, a los, 09 NOV. 1998

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA